OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

3415

DECRETO 117/2016, de 27 de julio, por el que se habilitan créditos en el Programa 5413 – Tecnología, destinados a la puesta en marcha de un nuevo programa de apoyo financiero en el Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016, en el ámbito de la investigación, desarrollo, innovación, inversión en medidas de eficiencia energética e inversiones científico-tecnológicas.

Existen compromisos firmes de aportación de ingresos en la Tesorería General del País Vasco, procedentes del Ente Vasco de la Energía, por importe de 30.000.000,00 de euros, por el ejercicio del derecho de opción de compra, por parte de Hidrocantábrico, S.A., de la participación del Ente Vasco de la Energía en la Sociedad Naturgas Energía Grupo, S.A.

Por otra parte, la Administración General de la CAE, tiene previsto establecer un nuevo programa de apoyo financiero a la investigación y desarrollo, la innovación, la inversión en medidas de eficiencia energética y la inversión científico-tecnológica del sector industrial y servicios conexos, como actuación significativa del Gobierno, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología e Innovación (PCTI).

Con el fin de posibilitar que la concesión de préstamos sea plenamente operativa y que incida de forma positiva en los sectores a los que va dirigida, se pretende constituir un Fondo de garantía dineraria por un importe de 30.000.000,00 de euros a favor del Instituto Vasco de Finanzas y de los intermediarios financieros para el apoyo a la concesión de los préstamos en el marco de este programa.

Por tal motivo se procede a su habilitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Presupuestario de Euskadi.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Finanzas y de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2016,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
5413	814.02	30.000.000,00

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
7311	811.01	30.000.000,00

Los fondos se destinarán a la creación del Fondo de Garantía en el Instituto Vasco de Finanzas.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 27 de julio de 2016.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.